

RELACION QUE SE CITA

Número Registro	Nombre y apellidos	Destino	Fecha integración		
			D.	M.	A.
A46GO2487	D. ^a Ana Saura Guillén	Barcelona	31	1	1970
A46GO2488	D. Carlos Javier Rodríguez Olivares	Ceuta	19	2	1970
A46GO2489	D. José Luis Rubio Morales	Orense	14	3	1970
A46GO2470	D. Abelardo Nieto Serrano	Barcelona	14	3	1970
A46GO2471	D. Pablo Ruiz-Hidalgo de la Fuente	Madrid	14	3	1970
A46GO2472	D. José María Menoyo Lleo	Valencia	14	3	1970
A46GO2473	D. Manuel Rodríguez López	Bilbao	14	3	1970
A46GO2474	D. Obdulio Sánchez Punzano	León	14	3	1970
A46GO2475	D. Juan Antonio León Piedras	Cartagena	14	3	1970
A46GO2476	D. Antonio Elices García	Denia	31	3	1970
A46GO2477	D. Enrique Moreno Maceres	Cádiz	31	3	1970
A46GO2478	D. Eduardo Ruiz Carrión	Coruña	31	3	1970
A46GO2479	D. Justo Miguel Ramos Pérez	Zaragoza	31	3	1970

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se resuelve la oposición libre para cubrir dos plazas de Médico de Sala vacantes en el Instituto Oftálmico.

Visto el expediente de la oposición libre para cubrir dos plazas de Médico de Sala en el Instituto Oftálmico, no escalafonadas, clasificadas en el Anexo I, números 147 y 148 del Decreto 1436/1968, de 16 de junio, convocada por Resolución de esta Dirección General de 31 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de mayo de 1969);

Resultando que por Resolución de 23 de junio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto de 1969) fue publicada la relación provisional de aspirantes admitidos, que fue elevada a definitiva por Resolución de 5 de septiembre de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre de 1969), en la que fue publicado el Tribunal que había de juzgar los ejercicios de la misma. Dando comienzo los ejercicios previo sorteo, cuyo resultado fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre de 1969;

Considerando lo dispuesto en las bases de la convocatoria, cumplidos todos los requisitos legales aplicables, y en especial lo dispuesto en el Decreto 1411/1968 de 27 de junio, y teniendo en cuenta la propuesta del Tribunal juzgador;

Esta Dirección General, previo informe del Consejo Nacional de Sanidad y en uso de las facultades que por desconcentración le confiere el Decreto de 27 de septiembre de 1961, ha tenido a bien resolver la presente oposición nombrando para las plazas de Médico de Sala en el Instituto Oftálmico a don Gonzalo Fernández Contra nacido el 2 de diciembre de 1920, inscrito en el Registro de Personal con el número B04GO000242 y a don Mariano Sánchez Baños, nacido el 10 de agosto de 1940 e inscrito en el Registro de Personal con el número B04GO000243.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1970.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 17 de abril de 1970 por la que se nombra Vocal representante de los usuarios de agua para riegos en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar a don Salvador Mari Martínez.

Ilmo. Sr.: Habiendo fallecido don José Gómez Baldovi, que había sido designado por Orden de 30 de septiembre de 1967, ratificada por otras de 30 de septiembre de 1968 y 11 de noviembre de 1969, Vocal representante de los usuarios de agua para riegos en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar, procede se designe a la persona que ha de ocupar esta representación y, en su consecuencia, formulada por la expresada Junta la oportuna propuesta en terna, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vocal representante de los usuarios de agua para riegos en la Junta de Gobierno de la Confederación Hidrográfica del Júcar a don Salvador Mari Martínez, Presidente de la Comunidad de Regantes de la Acequia Real del Júcar el cual figura, en primer lugar en la terna propuesta.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 17 de abril de 1970.—P. D. el Subsecretario, Juan Antonio Ollero.

Ilmo. Sr. Director general de Obras Hidráulicas.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de febrero de 1970 por la que se crean las Comisiones Técnicas del Instituto Central de Restauración y Conservación de Obras y Objetos de Arte, Arqueología y Etnología.

Ilmo. Sr.: El Decreto de 16 de noviembre de 1961, que crea el Instituto Central de Restauración y Conservación de Obras y Objetos de Arte, Arqueología y Etnología, autoriza a este Departamento, en su artículo 12, para dictar cuantas disposiciones estime necesarias para su desarrollo y ejecución.

En uso de tal facultad, y para dar cumplimiento a lo ordenado en los artículos octavo y noveno de la mencionada disposición,

Este Ministerio ha acordado:

1.º Nombrar las siguientes Comisiones Técnicas del Instituto Central de Restauración y Conservación de Obras y Objetos de Arte, Arqueología y Etnología:

Pintura

Don Diego Angulo Iñiguez, Catedrático de «Historia del Arte», de la Universidad de Madrid.

Don Joaquín Vaquero Palacios, Académico de la Real de Bellas Artes de San Fernando.

Don Manuel López Gil, Catedrático de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando.

Don Rafael Hidalgo de Caviedes, Pintor, Académico de la Real de Bellas Artes de San Fernando.

Don Joaquín de la Puente Pérez, Conservador del Museo Español de Arte Contemporáneo.

Don Francisco Núñez de Ceña, Técnico en restauración.

Don José María Cabrera Garrido, Licenciado en Ciencias Químicas.

Escultura

Don José Hernández Díaz, Catedrático de «Historia del Arte» de la Universidad de Sevilla.

Don Juan Luis Vazallo Parodi, Académico de la Real de Bellas Artes de San Fernando.

Don Fernando Cruz Solís, Catedrático de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Fernando.

Don Juan José Martín, Presidente del Patronato del Museo Nacional de Escultura de Valladolid.

Doña Matilde Revuelta Tubino, Directora del Museo de Santa Cruz, de Toledo.

Doña María Elena Gómez Moreno, Técnico en restauración.

Arquitectura

Don Luis Menéndez Pidal, Académico de la Real de Bellas Artes de San Fernando.

Don Fernando Chusca Goitia, Catedrático de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid.

Don José Guerrero Lovillo, Catedrático de «Historia del Arte» de la Universidad de Sevilla.

El Subcomisario general del Patrimonio Artístico Nacional.

Don Antonio Bonet Correa, Director del Museo de Bellas Artes de Sevilla.

Don Francisco Prieto Moreno, Técnico en restauración.

Don José María Cabrera Garrido, Licenciado en Ciencias Químicas.

Arqueología

Don Antonio García y Bellido, Académico de la Real de la Historia.

Don Eduardo Ripoll Perelló, Asesor nacional de Museos Arqueológicos.

Don Antonio Blanco Freljeiro, Catedrático de Arqueología de la Universidad de Sevilla.

Don Martín Almagro Basch, Director del Museo Arqueológico Nacional.

Doña Ana María Vicent Zaragoza, Directora del Museo Arqueológico de Córdoba.

Don José Sánchez Meseguer, Técnico en restauración.

Don José María Cabrera Garrido, Licenciado en Ciencias Químicas.

Etnología

Don Martín Almagro Basch, Catedrático de «Prehistoria y Etnología» de la Universidad de Madrid.

Don Julio Caro Baroja, Académico de la Real de la Historia.

Don Francisco Esteva Fabregat, Conservador del Museo Etnológico.

Doña María Socorro Mantilla Rojas, Técnico en restauración.

Don Octavio Gil Ferrer, Conservador del Museo Etnológico.

2.º Las citadas Comisiones funcionarán bajo la presidencia de los siguientes miembros:

Pintura: Don Diego Angulo Iniguez.

Escultura: Don José Hernández Díaz.

Arquitectura: Don Luis Menéndez Pidal.

Arqueología: Don Antonio García y Bellido.

Etnología: Don Martín Almagro Basch.

3.º De las Comisiones de Pintura, Escultura, Arquitectura y Arqueología formará también parte, como Vocal Licenciado o Doctor en Ciencias Físicas-Químicas, el Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid don Fernando Burriel Martí.

4.º Los miembros de todas las Comisiones percibirán las asistencias y dietas que les correspondan con arreglo a las disposiciones vigentes.

5.º Se autoriza al Director general de Bellas Artes para que dicte cuantas disposiciones considere necesarias para la constitución y funcionamiento de las Comisiones nombradas por la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 20 de febrero de 1970.

VILLAR PALASI

Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 5 de abril de 1970 por la que don José Antonio Tarrago Pleyan cesa en el cargo de Consejero provincial de Bellas Artes de Lérida.

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 24 de febrero de 1969, dictada en desarrollo del Decreto 2538/1968, de 25 de septiembre, por el que se reorganizan las Delegaciones Provinciales del Departamento, creó en cada provincia la figura de un Consejero provincial de Bellas Artes, cuyas funciones ha determinado la Orden ministerial de 24 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de agosto).

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha resuelto que don José Antonio Tarrago Pleyan cese en el cargo de Consejero provincial de Bellas Artes de Lérida con fecha 1 de marzo pasado por haber sido trasladado a Albacete, al nombrarle Delegado provincial de Información y Turismo de aquella capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 5 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

Ilmo. Sr.: La Orden ministerial de 24 de febrero de 1969, dictada en desarrollo del Decreto 2538/1968, de 25 de septiembre, por el que se reorganizan las Delegaciones Provinciales del Departamento, creó en cada provincia la figura de un Consejero provincial de Bellas Artes, cuyas funciones ha determinado la Orden ministerial de 24 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 12 de agosto).

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes,

Este Ministerio ha resuelto que don José Antonio Tarrago Pleyan cese en el cargo de Consejero provincial de Bellas Artes de Lérida con fecha 1 de marzo pasado por haber sido trasladado a Albacete, al nombrarle Delegado provincial de Información y Turismo de aquella capital.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 5 de abril de 1970.—P. D., el Subsecretario, Ricardo Díez.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 9 de abril de 1970 por la que se dispone el cese de don Juan Bautista Vericad Raga como Profesor agregado de «Química Inorgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona por haber sido nombrado, en virtud de concurso de acceso Catedrático de «Química Inorgánica» (primero y segundo cursos) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Ilmo. Sr.: Por haber sido nombrado, en virtud de concurso de acceso, previsto en el artículo 14 de la Ley 83/1965, de 17 de julio, y en el Decreto 889/1969, de 8 de mayo, Catedrático de «Química Inorgánica» (primero y segundo cursos) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Oviedo.

Este Ministerio ha resuelto disponer el cese de don Juan Bautista Vericad Raga como Profesor agregado de «Química Inorgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Barcelona con efectos de 9 de marzo pasado y su baja en la relación de Profesores agregados de Universidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de abril de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 9 de abril de 1970 por la que se nombra, en virtud de oposición, Catedrático de la Universidad de La Laguna a don Enrique Pecourt García.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Enrique Pecourt García (número de Registro de Personal A01EC1171, nacido el 17 de julio de 1937) Catedrático de «Derecho Internacional público y privado» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de abril de 1970.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 11 de abril de 1970 por la que se nombra Profesor agregado de «Derecho procesal» (segunda plaza) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid a don José Almagro Nosete.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don José Almagro Nosete (número de Registro de Personal A42EC156, nacido el 19 de julio de 1934) Profesor agregado de «Derecho procesal» (segunda plaza) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de abril de 1970.—P. D., el Director general de Enseñanza Superior e Investigación, Juan Echevarría Gangotil.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

ORDEN de 11 de abril de 1970 por la que se nombra Profesor agregado de «Derecho procesal» (primera plaza) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid a don Eduardo Gutiérrez de Cabiedes y Fernández-Heredia.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Eduardo Gutiérrez de Cabiedes y Fernández-Heredia (número de Registro de Personal A42EC156, nacido el día 14 de enero de 1940) Profesor agregado de «Derecho procesal» (primera plaza) de la Facultad de Derecho de la Universidad de Madrid, en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Ad-